



# PLAN ESTRATÉGICO

DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES **PETI**



---





 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 1 de 20</b>

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. RUPTURAS ESTRATÉGICA.....	4
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	5
5.1. Estrategia de TI.....	5
5.1.2. Uso y Apropiación de la Tecnología.....	6
5.2. Sistemas de Información.....	6
5.3. Servicios Tecnológicos.....	7
5.3.1. Canales de TI.....	10
5.4. Gestión de Información.....	10
5.5. Gobierno de TI.....	11
5.6. Análisis Financiero.....	11
6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO.....	12
6.1. Modelo operativo.....	12
6.1.1. Necesidades de Información.....	12
6.2. Alineación de TI con los procesos.....	13
7. MODELO DE GESTIÓN DE TI.....	13
7.1. Estrategia de TI.....	13
7.1.1. Definición de los objetivos estratégicos de TI.....	14

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 2 de 20</b>

7.1.2.	Alineación de la estrategia de TI con el plan sectorial o territorial .....	14
7.2.	GOBIERNO DE TI .....	15
7.2.1.	Cadena de Valor de TI .....	16
7.2.2.	Indicadores y Riesgos .....	17
	Indicadores: .....	17
	Riesgo .....	17
8.	MODELO DE PLANEACIÓN.....	17
8.1.	Lineamientos y/o Principios que Rigen el Plan Estratégico de TIC. ....	17
9.	PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI .....	18
	Medios de divulgación: .....	18

 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 3 de 20</b>

## 1. OBJETIVOS

Fortalecer la plataforma tecnológica del Instituto (Hardware y Software)

Contribuir al logro de las metas del plan de desarrollo departamental para el sector TIC.

Aumentar la eficiencia y eficacia de procesos asociados a las tecnologías de información.

Prestar más y mejores servicios y trámites en línea para facilitar el acceso a la comunidad.

Implementar mecanismos que permitan asegurar la disponibilidad, acceso y calidad de la información para consulta por parte de la comunidad.

## 2. ALCANCE

Conformar el portafolio de iniciativas o proyectos de TI, que permitan garantizar una plataforma tecnológica apropiada para el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, dando cumplimiento con los lineamientos que establece la política de Gobierno Digital.

## 3. MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 4 de 20</b>

Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y como desarrollarlos

Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 45 establece:” Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano”

Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 415 de 2016: Establece los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones a través del posicionamiento de los líderes de tecnologías de la información (TI).

#### 4. RUPTURAS ESTRATÉGICA

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a romper de la Institución pública para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, a continuación, se listan las siguientes rupturas estratégicas identificadas:

- El instituto de Deporte y Recreación del Meta debe ver la tecnología como un valor estratégico para la generación de política pública.
- La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle
- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 5 de 20</b>

- Los sistemas de información no se integran y no facilitan las acciones coordinadas.
- Ausencia de capacidad de análisis debido al poco conocimiento del dominio de información.
- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

## 5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL



El Instituto de Deporte y Recreación del Meta está trabajando en la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, la cual busca por medio de esta ser más eficiente, más transparente y más participativa mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, mayor participación ciudadana para empoderar y trabajar con mayor transparencia generando confianza en los ciudadanos.

### 5.1. Estrategia de TI

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta busca definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

#### 5.1.1. Definición de los objetivos estratégicos de TI

- Fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que permita la adopción de los estándares y lineamientos de la arquitectura empresarial para un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente dentro del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
- Incrementar la calidad y cantidad de los servicios en línea ofrecidos a los ciudadanos.

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 6 de 20</b>

- Implementar sistemas de comunicación internos que permitan mejorar el nivel de interacción entre funcionarios y uso de las herramientas electrónicas para disminuir el uso de papel y aligerar la gestión documental.
- Implementar sistemas de participación externa que permitan mejorar el nivel de interacción entre la ciudadanía y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, permitiendo influir en la toma de decisiones.
- Incrementar el acceso 100% en línea a los trámites y servicios.

### 5.1.2. Uso y Apropiación de la Tecnología

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta tiene como propósito diagnosticar el uso y apropiación de TIC, concepto importante que radica en que los usuarios promuevan e intercambien información, recursos y posibilidades de comunicación e interacción, utilizando los aplicativos y sistemas de información para la consolidación de una administración más eficiente, tecnológica y rápida en la operación de sus procesos.

### 5.2. Sistemas de Información

Para el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para la toma de decisiones en todos los aspectos que garanticen la calidad de la información y dispongan recursos de consulta a los públicos de interés.

En el Catálogo de Software el instituto cuenta con los siguientes sistemas de Información y Aplicaciones:

**Nombre:** PIMISYS ERP


**Versión:** 2002.6.505

**Líder funcional:** Ingeniero de Sistemas

**Líder de TI:** Subdirección Administrativa y financiera

**Descripción detallada de la funcionalidad:** Sistema de información para la administración del presupuesto, tesorería y contabilidad del instituto.

**Módulos:** SIEP (Presupuesto), TESORERIA (Tesorería) y P&G (Contabilidad)

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 7 de 20</b>

**Licenciamiento:** Software Propietario

**Nombre:** ASTREA

**Versión:** 1.0.0

**Líder funcional:** Ingeniero de Sistemas

**Líder de TI:** Subdirección Administrativa y financiera

**Descripción detallada de la funcionalidad:** Sistema de Gestión y Control de Nómina del instituto.

**Licenciamiento:** licencia de uso, vitalicia. (<http://www.ideasw.com/licencia/>)

**Nombre:** HERA

**Versión:** 1.0.0

**Líder funcional:** Ingeniero de Sistemas

**Líder de TI:** Subdirección Administrativa y financiera

**Descripción detallada de la funcionalidad:** Sistema Para el Control de Activos Fijos e Inventarios **Licenciamiento:** licencia de uso, vitalicia. (<http://www.ideasw.com/licencia/>)

**Nombre:** MERCURIO

**Versión:** 2.1.0

**Líder funcional:** Ingeniero de Sistemas

**Líder de TI:** Subdirección Administrativa y financiera



**Descripción detallada de la funcionalidad:** Software de Sistema Para El Control De Comunicaciones Oficiales – Correspondencia.

**Licenciamiento:** licencia de uso, vitalicia. (<http://www.ideasw.com/licencia/>)

### 5.3. Servicios Tecnológicos



La adopción de las tecnologías de la información y comunicaciones está orientada por la política de gestión de la tecnología y la innovación en la cual el Instituto de Deporte y Recreación del Meta se compromete a asignar los recursos disponibles para garantizar que los procesos institucionales cuenten con el respaldo de una gestión tecnológica,



 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 8 de 20</b>

orientada a la eficiencia, la efectividad y a la seguridad, para los usuarios y a la promoción de una cultura organizacional para el buen uso de la tecnología con enfoque de riesgo. El uso adecuado de los recursos tecnológicos asignados por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta a sus funcionarios, contratistas y/o terceros se reglamenta bajo los siguientes lineamientos:

1. La instalación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta es responsabilidad del área de Sistemas, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor. Así mismo, los medios de instalación de software deben ser los proporcionados por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta a través de esta área.
2. Los usuarios no deben realizar cambios en las estaciones de trabajo relacionados con la configuración del equipo, tales como conexiones de red, usuarios locales de la máquina, fondo de escritorio y protector de pantalla del instituto, entre otros. Estos cambios son realizados únicamente por el área de Sistemas.
3. El área de Sistemas del Instituto de Deporte y Recreación del Meta definirá y actualizará, de manera periódica, la lista de software y aplicaciones de trabajo de los usuarios. Así mismo, realizar el control y verificación de cumplimiento del licenciamiento del respectivo software y aplicaciones instaladas y administradas por el Instituto.
4. Los funcionarios serán conectados a la red del instituto con previa solicitud escrita y autorizada por el Líder del área (Director o Subdirector). Los terceros y/o contratistas se conectarán a la red del instituto, bajo los lineamientos del área de Sistemas, para garantizar la seguridad de la red interna del instituto.
5. Los usuarios que requieren acceder a la infraestructura tecnológica del instituto desde redes externas, no podrán hacerlo, porque no está autorizada ningún tipo de acceso externo para personal ajeno al área de sistemas del instituto, únicamente se permite acceso al personal de soporte de las plataformas que posee el instituto, con solicitud previa al líder del área de sistemas.
6. La sincronización de dispositivos móviles, tales como PDAs, smartphones, u otros dispositivos electrónicos sobre los que se puedan realizar intercambios de

 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 9 de 20</b>

información con cualquier recurso del instituto, debe ser autorizado de forma explícita por el líder de la dependencia respectiva, Director o Subdirector, en conjunto con el apoyo del área de Sistemas del instituto.

7. El instituto brindará el servicio de Internet a los usuarios foráneos o visitantes en la red disponible para este propósito y administrada por el área de Sistemas.
8. Las estaciones de trabajo y en general cualquier recurso de la organización no debe ser empleado para actividades recreativas, entre otras, jugar o grabar música.
9. Ningún funcionario contratista o tercero podrá copiar para uso personal archivos o programas de propios del instituto.
10. A través de las políticas de control de acceso físico y lógico definidas por el instituto, se controla el acceso a cada uno de los ambientes.
11. El área de Sistemas debe proveer los mecanismos, controles y recursos necesarios para tener niveles adecuados de separación física y lógica, con el fin de reducir el acceso no autorizado y evitar cambios inadecuados.
12. La información, archivos físicos, los sistemas, los servicios y los equipos (estaciones de trabajo, portátiles, impresoras, redes, Internet, correo electrónico, aplicaciones, entre otros) propiedad del instituto, son activos de la Institución y se proporcionan a los funcionarios, contratistas y terceros autorizados, para cumplir con los propósitos del instituto.
13. El instituto podrá monitorear, supervisar y utilizar su información, sistemas, servicios y equipos, de acuerdo con lo establecido en este manual y ante cualquier proceso legal que se requiera.
14. El acceso a los documentos físicos y digitales estará determinado por las normas relacionadas con el acceso y las restricciones a los documentos públicos, a la competencia del área o dependencia específica y a los permisos y niveles de acceso de los funcionarios, contratistas y terceros determinadas por los Líderes de área o Subdirectores del instituto.
15. La consulta de expedientes o documentos que reposan en las diferentes oficinas y/o áreas del instituto se permitirá en días y horas laborales, con la presencia del funcionario o servidor responsable de aquellos.

 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 10 de 20</b>

**16.** El Líder o Subdirector del área, serán quienes determinen el carácter de reserva o restricción de los documentos físicos. Todos los funcionarios y terceros que manipulen información en el desarrollo de sus funciones deberán firmar un “Acuerdo de Confidencialidad de la Información”, donde individualmente se comprometan a no divulgar, usar o explotar la información confidencial a la que tengan acceso, respetando los lineamientos definidos en la Política de Información del instituto y los lineamientos del presente documento. En caso de violación de la información será considerado como un incidente de seguridad y se procederá de acuerdo a lo definido al tratamiento de este tipo de incidentes.



### **5.3.1. Canales de TI**

El instituto de Deporte y Recreación del Meta, cuenta con dos canales de 8 megabytes cada uno, tipo de conectividad ADSL banda Ancha.

### **5.4. Gestión de Información**

El desarrollo sistema de información e informática busca que la tecnología contribuya al mejoramiento de la gestión apoyando los procesos para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, para que facilite la administración y el control de los recursos y brinde información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.

Para lograr que las tecnologías de la información cumplan con este cometido debe existir una infraestructura tecnológica adecuada, que responda a las necesidades de forma ágil y oportuna. Con el pasar del tiempo la infraestructura tecnológica, tanto hardware como software, puede quedarse obsoleta o no cumplir con los requerimientos técnicos adecuados para la prestación del servicio debido a los constantes cambios, teniendo en cuenta que todos los dispositivos que conforman la infraestructura tecnológica cuentan con una vida útil definida y/o soportada por el fabricante, constantemente se debe realizar una evaluación de obsolescencia de acuerdo a las características del dispositivo o programa y de su criticidad, ya que se pueden presentar problemas como: el funcionamiento incorrecto por desgaste de partes,

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 11 de 20</b>

lentitud en la ejecución de programas, mayor consumo de energía eléctrica, incremento en gasto por soporte técnico, fallas constantes de los sistemas operativos; manualidad en la ejecución de procedimientos o tareas ya que el software debe estar en constante evolución para cubrir las necesidades por cambios en la normatividad, mejoramiento de los procesos institucionales o aprovechamiento de las nuevas tecnologías para automatizar procesos que mejoren la exactitud de los resultados y los tiempos de ejecución de las tareas.

### 5.5. Gobierno de TI



El Instituto de Deporte y Recreación del Meta en el área de sistema cuenta con el siguiente cargo.

<b>DENOMINACIÓN CARGO</b>	<b>PERFIL</b>	<b>TIPO VINCULACIÓN</b>
Profesional Universitario	Ingeniero de Sistemas	Contrato de Prestación de Servicios

### 5.6. Análisis Financiero

A continuación se describen los costos actuales del primer semestre del año.

<b>OBJETO</b>	<b>COSTOS</b>
PERSONAL	\$44.000.000
SISTEMATIZACION	\$10.000.000
MANTENIMIENTO	\$5.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$59.000.000</b>

 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 12 de 20</b>

## 6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

El planteamiento de la Estrategia TI, está orientada a la protección y conservación del activo informático y toda la infraestructura tecnológica; alineada con el plan de desarrollo vigente y con la finalidad de optimizar los recursos y visionar las necesidades actuales conforme a la demanda de protección y salvaguarda de la información.

### 6.1. Modelo operativo

El proceso de administración Tecnologías de la información es un proceso transversal que debe ubicarse en el macro proceso de Apoyo y debe “Garantizar de forma permanente y oportuna la disponibilidad, integridad, reserva, confidencialidad y resguardo de los datos y la información de la administración, mediante la políticas de gestión de seguridad de la información y el seguimiento para su aplicación; la búsqueda constante del uso de nuevas tecnologías y el soporte tecnológico de los sistemas, estructuras y equipos que almacenan, manejan y transportan los datos y la información, para acercar al usuario al Instituto de Deportes y Recreación del Meta utilizando sus diferentes servicios y facilitar a los colaboradores la ejecución de operaciones institucionales”.

#### 6.1.1. Necesidades de Información.

Con la finalidad de establecer la identificación y el análisis de las áreas productoras de información el Instituto de Deporte y Recreación del Meta debe acoger un conjunto de actividades y tareas que conlleven a la adecuada determinación de los requerimientos de información de un área o grupo de la entidad.

Para realizar tal identificación, se debe crear un formulario electrónico para capturar la información, cuya estructura permita:

1. Relacionar las funciones que las normas y leyes señalan como misión, acción, políticas públicas, planes, programas y proyectos, que generan una responsabilidad en la producción de información, con el fin de generar un balance de la actividad.
2. Identificación de los procesos, subprocesos y procedimientos vinculados a las normas y leyes para establecer y documentar los flujos de la información estadística del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 13 de 20</b>

3. Identificación y definición del alcance de los requerimientos que se deben establecer en la producción de información estadística; sus características y las áreas o grupos productores de información con sus responsables.

## **6.2. Alineación de TI con los procesos**

Los sistemas de información se crean para soportar los procesos de la institución y en ese sentido, la alineación con los procesos definidos es vital. No obstante, si no hay una definición de procesos; se corre el riesgo de sistematizar malas prácticas. Por ejemplo que los sistemas no estén adecuados a los requerimientos del instituto y que estén por debajo de los niveles de uso esperados. El éxito del sistema de información depende de la forma como se integran los procesos con el apoyo tecnológico que requieren.



Identificar los sistemas de información que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a través del proceso de gestión de TI transversal al Instituto de Deporte y Recreación del Meta y que se encuentran relacionados en los catálogos de sistemas de información y servicios de información.

## **7. MODELO DE GESTIÓN DE TI**

### **7.1. Estrategia de TI**

La estrategia busca que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta:

- Cumpla con las metas de Plan de desarrollo 2016 - 2019.
- Garantizar un buen servicio a los ciudadanos y servidores públicos.
- Optimización de los procesos de la entidad.
- Apoyo en la toma de decisiones.
- Promover el uso y apropiación de los recursos tecnológicos.
- Garantizar la seguridad y privacidad de la información.

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 14 de 20</b>

### 7.1.1. Definición de los objetivos estratégicos de TI

Definir e implementar planes, políticas, guías, proyectos entre otros desarrollados dentro de la Gestión TI.



Desarrollar estrategias que permitan a los usuarios internos el adecuado uso de los recursos tecnológicos, así mismo motivar el uso e implementación de nuevas tecnologías.

Implementar buenas prácticas para el desarrollo de los diferentes proyectos tecnológicos.

Garantizar una plataforma tecnológica que tenga niveles óptimos en seguridad y privacidad de la información.

### 7.1.2. Alineación de la estrategia de TI con el plan sectorial o territorial

Dominios del marco de referencia de arquitectura de TI	Actividades	Producto	Plan Nacional de Desarrollo
1. Estrategia de TI	1.1 Alineación de la estrategia de TI con la transformación institucional 1.2 Plan de seguridad y continuidad de la Información.	Plan estratégico Integral de TI alineado con Plan de desarrollo de la organización y con arquitectura empresarial, en el que la gestión de TI represente un valor estratégico para la organización.	Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público.
2. Gobierno de TI	2.1. Crear y mantener una estructura organizacional que permita gestionar TI de manera integral y con valor estratégico. 2.2 Definición de procesos de gestión de TI. 2.3 Establecimiento de una arquitectura empresarial. 2.4 Sistema de Gestión integral de proyectos. (Políticas, lineamientos y estandarización de procesos para la planeación ejecución de los proyectos)	Oficina de TI consolidada y estructurada para desarrollar el plan estratégico con especialización técnica, empoderada con sostenibilidad técnica y financiera.	Proyecto Reforma administrativa - Departamento de TIC
3. Gestión de	3.1 Vista Integral del ciudadano.	Toda la información requerida	Proyecto plataforma



	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 15 de 20</b>

información	3.2 Gestión documental para trámites y servicios en línea. (Repositorios de datos de Información)	por la entidad, el sector y otras entidades o instituciones, debe ser obtenida desde los sistemas de información, para atender las necesidades de los actores interesados y empoderarnos para su uso efectivo en la toma de decisiones.	integradora
4. Sistema de Información	4.1 Desarrollo y consolidación de los sistemas de información. 4.2 Gestión documental para trámites y Servicios en Línea. 4.3 Sistema Integrado de gestión financiera y cartera. 4.4 Sistema de Gestión integral de proyectos. (Sistema de información aplicativo) 4.5 Aplicaciones para participación ciudadana	Sistemas de Información que satisfagan las necesidades de los procesos y los servicios de la entidad y del sector.	Proyecto plataforma integradora  Proyecto Trámites y servicios automatizados  Portal Web
5. Gestión de Servicios Tecnológicos	5.1. Resiliencia en infraestructura de datacenter.	Un portafolio de servicios de gestión de tecnología que beneficie a los actores	Conexiones físicas de Instituciones
6. Uso y apropiación de TIC	6.1 Mantenimiento de la operación de los centros de apropiación. 6.2 Implementar y diseñar programas de TIC al ciudadano. 6.3 Promover el uso de los centros de apropiación mediante publicidad de cualquier tipo.	Desarrollar las herramientas y los mecanismos que hagan sostenible el uso y aprovechamiento de la tecnología y la información	Soluciones TIC al servicio del ciudadano implementadas Centros de apropiación (infocalis, pvd, pvd+, vivelab) operando Ciudadanos capacitados en el uso de tecnologías de la información y la comunicación TIC

## 7.2. GOBIERNO DE TI

El Gobierno de TI asegura que se evalúan las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas para determinar que se alcanzan las metas del plan de desarrollo; estableciendo la dirección a través de la priorización y la toma de



 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 16 de 20</b>

decisiones; midiendo el rendimiento y el cumplimiento respecto a la dirección y metas acordadas. Se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Satisfacer las Necesidades de las Partes Interesadas—para crear valor en todos los organismos que componen, manteniendo el equilibrio entre la realización de beneficios y la optimización de los riesgos y el uso de recursos.
- Aplicar un Marco de Referencia base que pueda ser integrado con diferentes estándares y buenas prácticas relativos.
- Se deberá Informar sobre todas las actualizaciones existentes de cada plataforma que mejoren el desempeño de los procesos y subprocesos del Instituto.
- Se deberá realizar transferencia de conocimiento y/o acompañamiento a los funcionarios responsables del proceso en el Instituto.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta como uno de sus objetivos es el fortalecimiento de la gestión de la información de manera que asegure su disponibilidad e integridad, y las rutinas de copias de respaldo del servidor ubicado en el instituto se mantienen como parte de las medidas de seguridad implementadas.

### **7.2.1. Cadena de Valor de TI**

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta busca potencializar todos los procesos mediante el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones para generar mayor valor en los servicios, donde se plantea un cadena de valor de TI que permite la correcta gestión de los sistemas de información, los servicios tecnológicos y se integran con los procesos de apoyo, misionales y estratégicos de la entidad. Para cumplir con la misión de la entidad y la prestación del servicio a la ciudadanía se define la gestión de todo el portafolio de servicios tecnológicos para brindar soluciones de soporte, infraestructura y calidad en la oferta, logrando así tener una administración correcta de los sistemas de información basados en las políticas de Gobierno en Línea con el fin de mejorar la estructura de la información,

	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 17 de 20</b>

plataformas digitales y servicios tecnológicos que garanticen la gestión de la información.

## 7.2.2. Indicadores y Riesgos

### Indicadores:

- Capacidad en megas del canal de acceso a internet.
- Número de personas capacitadas en temas de apropiación TIC.
- Numero de herramientas TI adquiridas.
- Numero de servicios prestados.

### Riesgo



- Que el canal de acceso a internet salga de servicio.
- Que los funcionarios no se interesen en las capacitaciones de apropiación TIC.
- Que no se tenga la disponibilidad económica para adquirir herramientas TI.
- Que no se encuentre en el mercado las herramientas TI necesarias.

## 8. MODELO DE PLANEACIÓN

### 8.1. Lineamientos y/o Principios que Rigen el Plan Estratégico de TIC.

Se definen los lineamientos del Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión de las iniciativas y proyectos que puedan generar un valor adicional en la organización:

- Fortalecer los servicios ciudadanos por medio de los servicios de TI con el fin de generar mayor confianza y transparencia institucional con base en la estrategia de gobierno en línea.
- Automatizar los procesos del INDER desde la tecnología para generar mayor disponibilidad, capacidad y operatividad de los servicios teniendo altos niveles de desarrollo y productividad.

 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 18 de 20</b>

- Definir un marco de gobierno de TI donde se establecen los roles y responsabilidades que facilitan la toma de decisiones y nuevas soluciones para la innovación y sostenibilidad tecnológica.
- Incorporar nuevos servicios de TI que faciliten el intercambio de la información de los diferentes procesos adquiriendo fuentes únicas de datos y centralización de la información



## 9. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI

Comunicar el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones del Instituto de Deporte y Recreación del Meta con el personal de la entidad y toda la comunidad ayuda a generar mayor seguridad y respaldo para la ejecución de los proyectos, facilitando el desarrollo de los procesos donde se va a ver beneficiados todos los actores mencionados.

La divulgación del Plan Estratégico se realizará a los diferentes grupos de interés creando espacios de diálogo a través de la página web y las comunidades virtuales donde se podrán realizar consultas e inquietudes que ayuden al fortalecimiento de los objetivos en pro de la comunidad mediante la innovación tecnológica.

### Medios de divulgación:

- Para el público interno, personal administrativo, operativo y de campo se utilizarán medios como los boletines internos y publicaciones en la intranet donde se publicará contenido útil, informativo y que permita retroalimentar las estrategias tecnológicas del Instituto de Deporte y Recreación del Meta en los diferentes procesos.
- Los lineamientos y políticas definidas en el PETI se evaluarán con los diferentes grupos de interés para medir los avances y resultados por medio de reuniones periódicas donde se involucren las dependencias para generar mayor apropiación y uso de los recursos tecnológicos.

 <b>IDERMETA</b> <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META</small>	<b>PROCESO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI</b>		
<b>Versión: 01</b>	<b>Emisión y vigencia: 28-01-2019</b>	<b>Código: GI-PETI-001</b>	<b>Página 19 de 20</b>

- Interactuar con la comunidad por medio de la página web y a través de las redes sociales compartiendo fotos, videos, mensajes y enlaces para mostrar los avances y proyectos que se gestionan desde el área de Tecnología para cumplir con la razón social de la institución generando beneficios a todos los habitantes de la ciudad.